CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 23/2021. SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1483/2020, de fecha 16 de Diciembre de 2020, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PANDA CONECT S.A,** con **RUC Nº 80091374-4,** con domicilio en la calle Laurel c/ Iapacho Km 136. Súper carretera, de la ciudad de Nueva Esperanza, representado por el **Sr. Thiago Messa Brune,** con Cedula de Identidad Nº 7.314.454, de nacionalidad Brasileira, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a CD Nº 14/2021 "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY**", para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, PAC/ID Nº 397.549, adjudicada por Resolución Nº 74/2021 de fecha 30/06/2021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Panda Conect S.A.
RUC 80091374 - 4

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.549.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas para la "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY".** ID. N° 397.549, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 74/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	PANDA CONECT S.A.				
		Unidad de medida	Presenta-cion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN CURUGUATY *ANCHO DE BANDA DE 60 Mbps(61.440 Kbps Bajada/61.440 Kbps Subida) o Superior, durante las 24 horas* *LINK DEDICADO CON ENLACE DE RADIO (PTP).* *PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO.* *TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES.* *MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA.* *REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA*	Meses	Unidad	24	710.000	17.040.000
	TOTAL					17.040.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.040.000 (Guaraníes Diez y siete millones cuarenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Panda Conect S.A.
RUC 80091374 - 4

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Cesar Godoy Miranda. Jefe de Sección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Panda Conect S.A.
RUC 80091374 - 4

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día .....29.....del mes de Julio del año dos mil veinte y uno.

.....
Sr. Thiago Messa Brune.
Rep Legal
PANDA CONECT S.A

Panda Conect S.A.
RUC 80091374 - 4

.....
Abg. Gustavo Hernán Britez M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 20/21

"SERCICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDADNTE", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA NUCLEO S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1483 de fecha 16 de diciembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **NUCLEO S.A.**, con RUC N° 80017437-2, domiciliada en Máximo Lira N° 522 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por MARIO FRANCISCO ARDISSONE BILBAO, con Cédula de Identidad N° 2.192.124, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa - CD N° 12/2021 **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 398.229

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/21, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 151 de fecha 22/10/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Servicio de Internet para el Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero:* - Tipo de enlace: La conexión debe ser de Fibra Óptica exclusivamente (no se permiten tramos de tecnología inalámbrica o mixtas con cables de cobre). - Intensidad de señal: 1 (una) conexión de fibra óptica con Servicio de Acceso a Internet Asimétrica, con mínimo de 300 Mbps de bajada full time y 60 Mbps de subida full time.	Mes	24	Unidad	475.000	11.400.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 20 /21

"SERCICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDADNTE", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA NUCLEO S.A.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	- Soporte tecnico: Soporte 24/7 del NOC-Gestion corporativa. Soporte en el sitio, casos criticos máximo 24 horas, todos los días del año. Para casos de no recepción de señal o degradación de la misma, in situ si fuere necesario - Seguro de abonado: Todos los equipos que utilice el proveedor en la instalación y provisión del servicio deberán estar asegurados contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones. - Infraestructura de Red: El oferente deberá brindar el servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional, Fibra Optica GPON (No debe ser con terceros). - Servicio conexo: 1 (una) IP Pública Estática (incorporado al servicio, durante el periodo del contrato). - Instalación: Instalación de infraestructura necesaria para provisión de servicios de internet por fibra óptica pura (última milla), en el Palacio de Justicia de la ciudad de Pedro Juan Caballero. Incluir todos los dispositivos, materiales y servicios y mínimo 1 puerto con capacidad de 1 Gbps Full Dúplex. - Otros: Trabajos de mantenimiento programados deberán ser notificados con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación. Se debe garantizar el servicio con una disponibilidad superior del servicio: 99%.					
					Valor Total Adjudicado:	11.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **once millones cuatrocientos mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento.

La validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria (Art. 14, Ley N° 2051/03).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del *Analista de Sistema José Alejandro Meza Manzur*, Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Amamaby.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 20 /21

"SERCICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDADNTE", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA NUCLEO S.A.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año 2021.

PROVEEDOR
Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A

CONTRATANTE
Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

personal empresas | Personal

Asunción, 7 de marzo de 2022

Sres.
Circunscripción Judicial Caaguazú

Ref.: Conectividad fibra óptica Personal Empresas

De nuestra mayor consideración.
Tenemos el agrado de presentarles nuestra propuesta solicitada, el cual lo detallamos a continuación.

Propuesta Corporativa

FIBRA ÓPTICA

Marcar	Servicio	Ancho de Banda	Abono Mensual
	Internet Asimétrico Pymes	150/40 Mbps	₲ 200.000
		250/50 Mbps	₲ 300.000
		350 /60 Mbps	₲ 450.000

Servicio Opcional

IP PUBLICA	ABONO MENSUAL
1 IPP (/30)	₲ 25.000
5 IPP (/29)	₲ 125.000
13 IPP (/28)	₲ 325.000
29 IPP (/27)	₲ 725.000

Observaciones:

- Los abonos tendrán un descuento del 50% durante los primeros 6 meses.
- Los valores expresados incluyen IVA 10%
- Costo de instalación: bonificado 100%, sin costo dentro de cobertura.
- La presente propuesta es válida por un término de 15 días hábiles contados a partir de su entrega en mano.
- El tiempo de instalación es de 24 a 72 horas, sujeto a condiciones climáticas.

Ejecutivo de Soluciones Tecnológicas
Juan Delvalle
0971 11 04 87

Gerente Comercial Private Company
Telecel S.A.